

CONSTANCIA: Señora juez le informo que establecí comunicación con el señor GUADALUPE CHAVERRA NAVIA en el número telefónico 3106970953, quién manifestó que ya tuvo acceso al expediente digital que le fue remitido a su correo electrónico y que a través de apoderado judicial presentaría una solicitud al despacho.

Atentamente,

Alejandro Franco Pérez

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CORVIDE
DEMANDADO	GUADALUPE CHAVERRA NAVIA
RADICADO	05001 31 03 002 1995 03865 00
ASUNTO	REMITE A AUTO ANTERIOR.

Solicita nuevamente el señor GUADALUPE CHAVERRA NAVIA el levantamiento del embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 01N-5002407 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, frente a lo cual se le remite al auto calendarado 1º de septiembre de 2022 en el que se resolvió lo pertinente.

Ahora bien, respecto a la petición de que le sea compartido el expediente, ello ya se efectuó desde el 16 de febrero de 2023 y conforme se desprende de la constancia que precede el presente auto, ya tuvo acceso al mismo.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 096

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de julio de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **728937ca0bfe5c6e523dd1f5b8f659f8ab7b8f3bc675bee97fc1762977baeaab**

Documento generado en 13/07/2023 02:01:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>